

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.466 / 2013. /

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

• Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Javier Tránsito "Pedreros Sepúlveda.

DECRETO:

- 1º FINIQUITESE el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don JAVIER TRANSITO PEDREROS SEPULVEDA, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.055.662-3, que prestó servicios, desde el 1 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a los estipulado en el Artículo 159, Nº 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2º PAGUESE y GIRESE cheque a nombre de don JAVIER TRANSITO PEDREROS SEPULVEDA, por la suma única y total de \$ 100.000.- (cien mil pesos).
- 3º IMPUTESE los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21,03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESEX ARCHIVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

DISTRIBUCION:

1 - INTERESADO

2.- RECURSOS HUMANOS.

3. DEPTO, DE ADMINIST, Y FINANZAS.

1 1466,2013

4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

5 - DEPTO. DE CONTROL.

6 - ARCHIVO: ŞECRETARIA MUNICIPAL

ADM / GTL / RETH / PAR / STC / JUR / pfc